

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día

26 de octubre de 2011

Preside el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO**Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2011****ACTA N°**

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de 2011, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidenta, Dra. Milka Bengochea y las Secretarías, por el Orden Docente Laura Coitiño, por el Orden de Egresados Claudia Kuzma y por el Orden Estudiantil María Victoria Areosa, registrándose la siguiente asistencia:

HACER ASISTENCIA

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sra. Mercedes Rivas y Sr. Héctor González (s); Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sras. Adriana Parodi y Laura Coitiño; Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sra. Lucía Selios; Orden de Egresados: Sra. Claudia Kuzma.

Por la Facultad de Derecho: Orden de Egresados: Sr. Gerardo Torres; Orden Estudiantil: Sr. Alberto Ferreira (s).

Por la Facultad de Enfermería: Orden de Egresados: Sras. Elena Ríos y Jacqueline Meninni (s).

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Makarian y Carlos Anido (s), Sra. Patricia Lema; Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sra. Milka Bengochea y Sr. Carlos Ketzoian; Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sr. Juan Fernández y Sra. Adriana Gandolfi; Orden de Egresados: Sra. Teresita González; Orden Estudiantil Sra. María Victoria Areosa.

Por la Facultad de Química: Orden de Egresados: Sr. Ismael Olmos.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sra. Cristina Ayçaguer; Orden de Egresados: Sra. Margarita de Miquelerena.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sra. Susana Escudero; Orden de Egresados: Sr. Luis Pérez.

(Es la hora 19:30)

SOLICITUDES DE LIENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum está abierta la sesión.

Milka Bengochea va a dar cuenta de las licencias solicitadas.

SEÑORA BENGOCHEA.- Solicitan licencia por el día de hoy, por el Orden Docente, Graciela Sanromán de la Facultad de Ciencias Sociales; María del Pilar Menéndez de Facultad de Química; pilar González de Facultad de Enfermería y Sergio Barczsz de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; y, Carlos García, de Facultad de Química, hasta el 16 de noviembre.

Por el Orden de Egresados, Yolanda Araújo, del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes; y Mariano Arana de Facultad de Arquitectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la aprobación de las licencias solicitadas.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido distribuidas dos actas.

No sé si hay alguna corrección u objeción a alguna de ellas. Si no es así, se va a votar su aprobación.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Seguimiento del Proyecto de ley de APACET

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta sesión tiene dos puntos en su Orden del Día.

El primero corresponde al siguiente del proyecto de ley de APACET que, como ustedes recuerdan, habíamos empezado a analizar en la sesión anterior y el segundo sobre un proyecto de ley de Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Quiero explicar que en consulta con los integrantes de la Mesa, en realidad después de conversar en particular con Milka Bengochea, mandé a toda la Mesa del Claustro y a la Comisión del Claustro que trabajó en este tema un borrador de resolución. La idea no es imponer esta resolución, ni mucho menos, sino tratar de analizarlo de una manera bastante concreta y figura allí figuran los nombres que fueron consultas y que de alguna forma están de acuerdo con este borrador. No sé si vale la pena leerlo, está junto con el Orden del Día.

Nosotros participamos en esa elaboración junto con algunos otros compañeros, porque hemos estado involucrados por distintas vías, incluso por integrar con el compañero Joaquín Guijarro la Comisión Ad Hoc, por haber estado con Milka Bengochea y con Alfredo Machado en el trabajo de la elaboración del anteproyecto, y tratamos de hacer algo breve, concisa y que de alguna manera reafirme la posición. Por eso dice reiterar su compromiso, que es lo que forma parte de lo que fue la primera declaración, con respecto a la promoción y aseguramiento de la calidad; ratificar la consideraciones que la Asamblea del Claustro ya hizo por unanimidad de los presentes el 20 de julio; apoyar los lineamientos generales de la resolución del CDC del 13 de setiembre, que fue votada por unanimidad; y el punto cuatro valora que el proyecto de ley dará un instrumento legal para poner a nuestro país en un plano de igualdad con el resto de los países con relación a acreditación y permitirá sustituir a los Decretos 308 y 309, que hoy rigen el reconocimiento de educación terciaria privada. El quinto punto, si se quiere en un sentido general, ya tiene un carácter más político, que varias veces se habló en este Claustro, de considerar que resulta imprescindible que la Universidad de la República emita una declaración de amplia difusión sobre las múltiples instancias en que sus Servicios Académicos han sido evaluados, acreditados, etcétera. Después se plantea encomendar a la Mesa que integre una Comisión de la Asamblea General del Claustro para solicitar entrevistas con legisladores y que se proponga al CDC que la Comisión sea conjunta.

Es decir que tiene una parte que es estrictamente de reiteración y ratificación de principios y otra que es de acciones que tienen que ver con el proyecto, aunque exceden el marco exacto del proyecto.

Está a consideración el tema. No sólo esto sino las propuestas que quieran hacer al respecto.

Ha pedido la palabra Anido.

SEÑOR ANIDO.- A mí me parece que recoge bastante todo lo que estuvimos conversando y supongo que se va a poner a votación.

El único comentario que me merece en realidad no es con respecto a eso sino que el tema que haya habido una campaña, que tengamos que salir a explicar frente a esa campaña lo que han sido todos los procesos de autoevaluación, acreditación y que la Universidad fue pionera, empezó hace doce años, lo que muestra para mí es que los actores políticos de prácticamente todos los partidos quieren sacar rédito de pegarle a la Universidad, como lo dice la profesora Constanza Moreira en una publicación que sacó Extensión, donde dice que en este momento da rédito pegarle a la educación. Creo que está en la penúltima publicación.

Con este tipo de composición parlamentaria, lamentablemente, no veo ambiente para discutir sobre leyes de educación, de reforma, ni de nada. Más allá de esto mi reflexión es que no veo ambiente para discutir nada y cualquier cosa que se le dé a un parlamento con ese tipo de actitud puede llevar a que salga cualquier cosa y seguramente nada muy bueno.

Esto lo voy a votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Anido.

Tiene la palabra Carolina Cabrera.

SEÑORA CABRERA.- Buenas tardes; muchas gracias.

Simplemente quiero mencionar que de parte de la Federación de Estudiantes estaríamos en condiciones de acompañar en general este proyecto de resolución. Los puntos 1, 2 y 3, independientemente de las posiciones de la Federación, que ya han quedado claras, son hechos de la realidad y por supuesto los vamos a acompañar; en cuanto a los puntos 5 y 6, con respecto a las estrategias a seguir, las habíamos conversado en la Federación, las dos planteadas en el proyecto de resolución nos parecen correctas y queríamos dejar en claro que, en la medida en que surjan otras acciones o planes de trabajo para llevar adelante nos gustaría que estas dos propuestas no inhabilitaran futuros planteos que surjan, pero creo que eso está claro para todos los claustristas y el punto 4 en realidad preferiríamos no acompañarlo, por las consideraciones ya hechas por la Federación. Solamente no estaríamos en condiciones de acompañar el punto 4.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

El tema sigue en consideración. Tiene la palabra Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Estoy de acuerdo con los que me han precedido. Creo que hay que aprobar el proyecto que se ha presentado.

Quería decir algo que me parece muy importante, el artículo 5 de este proyecto, que es fundamentalmente la difusión extrínseca, en el sentido que la Universidad se evalúa, creo que también hay que llevarla dentro de la Universidad, porque hay mucha gente dentro de la Universidad que cree que la Universidad de la República no se evalúa. Pongámonos de acuerdo, no sé si fue con fines políticos o politiqueros que, en estas últimas elecciones en las que participamos, hemos visto en la red del Sindicato Médico del Uruguay mucha gente, integrantes o ex integrantes de este Claustro, que publicó cosas diciendo que la Universidad no se evaluaba, cuando yo vi a esa gente participando del Claustro y que estaba cuando se dijo que la Universidad se evaluaba. Esa gente es la que llega a los compañeros egresados médicos y a docentes de la Facultad de Medicina, de manera que me parece importante que se haga no solamente con el espíritu de llevarlo fuera de la Universidad, sino también dentro de ella, para que quede claro que la Universidad se evalúa y que hay muchas Facultades, como la nuestra, que en este momento están en una evaluación interna para después ir al ARCUSUR, que es lo que se espera para el año que viene.

De manera que creo que no solamente afuera, sino también adentro de la Universidad también hay que dejarlo claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agrego a lo que decía el compañero Chavarría que en el día de ayer tuve la oportunidad y diría también el placer de participar en el inicio del trabajo de acreditación de una Comisión de Pares Evaluadores, una brasileña, un boliviano y un chileno, en la Facultad de Odontología.

En estos momentos la Facultad de Odontología está siendo sometida a una acreditación dentro de ARCUSUR y ése es un tema que aparentemente no sale en ningún lado. La realidad es que el trabajo que hizo la Facultad de Odontología es el de un informe de autoevaluación muy bien hecho y la actitud de la Comisión muy seria, yendo hasta el fondo de los temas, indica que no sólo la Universidad se está evaluando sino que lo está haciendo muy bien y que les hace mucho bien a nuestras instituciones participar en eso.

La otra reflexión refiere a algo que dijo Anido. Estoy de acuerdo con todo lo que dijo, pero agrego que a mí me parece que hemos cometido algunos errores en no enfrentar esas campañas de una manera clara y a tiempo, en tiempo y forma, por lo tanto, será tarde, pero mejor tarde que nunca. Creo que hay que clarificar que la Universidad no sólo tiene una evaluación interna que tiene más de diez años, sino que pasó por todo el proceso MEXA y ahora por el proceso ARCUSUR y ahora, una enorme cantidad de Servicios, Institutos, Facultades, Carreras, han sido evaluadas y acreditadas y en general hemos hecho muy buen papel en ese sentido.

La Universidad no sólo quiere evaluarse sino que, como bien dijo Anido, ha sido pionera en la evaluación de la enseñanza superior. Si bien podremos tener poca suerte, igual creo que tenemos que encarar este tema como importante. Hay que ganar a la opinión pública.

Personalmente muy invitado --fui a título totalmente personal-- a una Mesa Redonda, a un Panel, que organizaba el Partido Nacional en el Parlamento sobre este tema. Fui, hablé y lo primero que dije fue: no es cierto que la Universidad no se evalúe y enumeré todas las evaluaciones y acreditaciones que los Servicios universitarios habían tenido y luego hablé del tema de la ley. Nadie dijo una palabra. Nadie me dijo: no, eso no es así. Me aplaudieron, me abrazaron, aparentemente estaban todos de acuerdo. Por lo tanto creo que es bueno estar en todos los ámbitos y jugar como se jugó siempre, la Universidad siempre enfrentó los problemas, no barrió bajo la alfombra, me parece que tenemos que seguir con esa actitud.

SEÑOR GUIJARRO.- Señor Presidente, creo que esto refleja lo que ya hemos discutido hasta ahora, así que creo que estamos en una etapa sobre todo de hacer la votación primero en general, a efectos de contemplar la posición de los estudiantes y después votar punto por punto.

La propuesta concreta es votarlo en general y después votar punto por punto a los efectos de contemplar la posición de los estudiantes.

SEÑOR MARKARIAN.- En el último renglón sobre la expresión: que esta Comisión.

Diría que se votara separado el punto 4, porque es el único punto que se ha pedido desglosar. Lo digo para ser más ejecutivo.

SEÑOR ANIDO.- Está bien, es eficiente, son cuatro votaciones menos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a la propuesta pragmática que han hecho algunos compañeros, votaríamos la moción tal como está excepto el punto 4 y luego votaríamos ese punto.

Se va a votar la propuesta menos el punto 4.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

 Ahora vamos a votar separadamente el punto 4 de la moción.

(Se vota)

23 votos afirmativos.-

6 abstenciones.-

Proyecto de Ley "Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa"

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al cuarto punto del Orden del Día que refiere al proyecto de ley de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Deberíamos recordar que esto surge de la que fue llamada la Ley General de Educación N° 18437, que en su artículo 113 dice: Créase el Instituto Nacional de Evaluación Educativa como persona jurídica del derecho público no estatal, el cual tendrá su domicilio la Capital de la República y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura. Y luego dice: Dirección. Y dice que el Instituto estará administrado por una Comisión Directiva integrada por 7 miembros. Eso es lo que dice la Ley. Uno delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que lo Presidirá; tres designados por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Educación Pública --ANEP--; dos designados por la Universidad de la República; y, uno por la educación privada inicial, primaria y media habilitada. Éstos deberán ser designados entre personas que por sus antecedentes personales, profesionales, conocimiento en la materia que asegure independencia de criterio, etcétera.

El artículo 115 dice: El Instituto Nacional de Evaluación Educativa tendrá como cometido evaluar la calidad de la educación nacional, a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas: Asimismo deberá: evaluar la calidad educativa en el Uruguay en sus niveles inicial, primario y medio. Asimismo es también, es a su vez, quiere decir que lo que se dice antes queda por lo menos a mi juicio ambiguo si eso incluye a todo el sistema de educación, que es lo que parecería se lee esto textualmente en buen español y que también luego pondrá el foco en la educación inicial, primaria y secundaria. Es un tema que refiere a la Ley General de Educación, no a este proyecto, pero de todas maneras esa Ley General de Educación fue aprobada y hoy es ley de la república.

Quería hacer esas dos consideraciones para que los asambleístas por lo menos entraran en calor con el tema.

Ha pedido la palabra Anido.

SEÑOR ANIDO.- Una pregunta: ¿Está excluido específicamente la educación superior o no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo lo que acabo de decir, que no está excluida.

SEÑOR ANIDO.- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Cuando era miembro del Consejo directivo Central integré la Comisión Coordinadora Nacional del Sistema de Educación Pública en representación de la Universidad. Es un organismo que está integrado por el Ministro de Educación y Cultura, el Director General de Educación, tres representantes de la Universidad y tres representantes de la ANEP.

El tema de la interpretación de las atribuciones de este organismo fue largamente discutido y se interpretó que la educación universitaria no estaba incluida en la ley, por más que el texto es claramente ambiguo y sobre eso creo que la mera lectura da lugar a la ambigüedad.

Desconozco si una propuesta que hubo sobre que el Decreto reglamentara la Ley iba a incluir la aclaración de que hay que leer el segundo párrafo de las atribuciones, no el primero, para saber para qué es esto.

Ahora vino una propuesta que a mí me tiene un poco sorprendido, porque no se fundamenta para nada la razón de la modificación, más que hubo un acuerdo político entre los partidos. La única fundamentación que está escrita es lo que acabo de decir. Respeto mucho los acuerdos, ojalá hubiera más sobre los grandes temas nacionales, pero es bueno que se explique por qué son los acuerdos, no que se acuerda sino que están fundamentados en algo y la verdad es que en este texto no hay ninguna fundamentación, más que se pusieron de acuerdo.

Estábamos tratando de entender bien y las modificaciones es que le sacan un representante a ANEP y uno a la Universidad y le agregan uno al Ministerio de Educación y Cultura. Eso es lo que está claro. La verdad que si eso conviniera --no lo pongo en duda-- debería decirse por qué es mejor esto que lo anterior, porque creo que se está modificando por primera vez la Ley General de Educación y no sería bueno que la ley se empezara a remendar de a poco y muchas de las cosas que dieron globalidad a la ley se transformaran en otra cosa.

Agregaría que ya que la están tocando sería mejor que lo hicieran en las partes que están oscuras, no en las que están claras. Así que sería bueno que en el artículo siguiente, que fue leído por el Presidente, se dijera a qué se refiere el organismo e insisto que la interpretación vigente a nivel del Sistema Pública Educativo es la que la acabo de decir y la que está dicha en los párrafos siguientes. Más aún, uno podría hasta decir que la APACET no tendría mucho sentido si esta ley

abarcara a todo el sistema de educación, por lo cual hay como un contrasentido en la buena coherencia de las leyes. No soy jurista pero sobre que las leyes tienen que tener coherencia no cabe duda, no puede ser que se contradigan o se superpongan unas con otras.

En definitiva no sé si se puede pedir aclaración a los redactores del proyecto de ley para que digan por qué es que se modifica, pero realmente querría tener alguna razón para decir que esto es mejor que lo anterior y hoy no la tengo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue a consideración el punto.

Tiene la palabra Bengochea.

SEÑORA BENGOCHEA.- Había pedido la palabra en el momento en que Roberto Markarian iba a comenzar a hablar y coincido plenamente con alguno de los elementos que manejó.

A mí me parece que dado que lo que se nos propone es un proyecto de ley de un solo artículo, podemos opinar sobre todo pero no tenemos a consideración la Ley General de Educación sino un proyecto de ley que es un artículo único, que sustituye la integración de la Comisión Directiva de este Instituto, tampoco tenemos a consideración las potestades ni ningún otro elemento del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Lo que tenemos a consideración, insisto, es la constitución de la Comisión Directiva la que, como se dijo aquí, pasa de siete a seis integrantes, se le saca uno a la Universidad, uno al Consejo Directivo de la ANEP y aumenta la representación del MEC, o sea que en realidad considerar el artículo es tan sencillo que no admite mucho tratamiento.

Antes que comenzara la sesión comentaba con el Presidente que prácticamente lo único que podemos considerar es la Exposición de Motivos y dado que el proyecto de ley es de un solo artículo me parece realmente tan ambigua y tan poco aclaratoria, por no decir casi mala la Exposición de Motivos, que realmente me parece que no ayuda para nada a la consideración de la modificación que se hace. No solamente, no se explica por qué, porque dice: El presente proyecto de ley modificatorio del artículo 114 tiene como propósito cumplir con este acuerdo, incluyendo una integración acordada por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. Ésa parece ser la explicación. Después dice: esta integración mantiene el mismo origen de las personas que integran la Comisión Directiva del INEE, o sea que van a estar representada la Universidad, la ANEP y el Ministerio, pero en una proporción diferente. ¡Es muy aclaratorio! Después dice: Se busca con ello contemplar los diversos intereses, sin generar mayorías de quienes se encuentren directamente involucrados en los procesos de

evaluación. Creo que esto sí es un elemento. Lo podemos compartir o no pero ahí está el meollo de la cuestión: bajar el peso de los que van a estar directamente involucrados en los procesos de evaluación. En el resto de la Exposición prácticamente no hay nada que avance hacia la explicación de por qué se hace. Dice sobre quiénes recaería la nueva integración y algunos otros aspectos más.

A mí me parece que la Exposición de Motivos hace demasiado hincapié sobre la no existencia de un verdadero sistema nacional de evaluación educativo y en realidad el problema no es que no tengamos un sistema nacional de evaluación educativo, en realidad no tenemos un sistema nacional de educación.

Reconozco --voy a lo que dije anteriormente-- que no se nos pone a consideración eso, no tenemos a consideración la Ley General de Educación ni el sistema educativo, pero la Exposición de Motivos insiste e insiste en esta necesidad tan imperiosa de contar con este instrumento tan valioso, que va a modificar tanto la calidad del sistema nacional educativo, sin hacer ni siquiera ninguna consideración ni avance sobre los problemas del sistema y, en realidad, como lo que se nos propone es nada más que una modificación de la integración, es un artículo único y esto es prácticamente una consideración política y todo lo demás queda por fuera. Es decir, se baja al peso, como se dice aquí, de los que están involucrados en la evaluación y se apunta a una mayor representación del Ministerio de Educación y Cultura. Creo que todas las otras consideraciones, realmente, tanto por lo que está planteado en la Exposición de Motivos, como por lo que se nos propone no queda a consideración del Cuerpo lo que a mí me gustaría discutir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Anido.

SEÑOR ANIDO.- De una lectura muy rápida a mí me parece que está dada la pista y lo que hay que hacer es leer los Acuerdos Interpartidarios y ver que antes estaban 5 a 2 los entes autónomos contra el Poder Ejecutivo y los representantes de la educación privada y ahora lo bajan y ponen 3 a 3 a los entes autónomos de la enseñanza contra el gobierno más la enseñanza privada.

Está claro además porque esto coincide con los Acuerdos Interpartidarios. ¿Qué dicen? La autonomía es mala, si pudiéramos hay que controlarla, entonces hay que disminuir el peso de los representantes de los entes autónomos y aumentar el peso partidario y del gobierno. Eso lo dijo Astori, junto con Lacalle y Batlle. Lo han dicho todos, forma parte de ese imaginario que dice que funcionamos mal y la autonomía es el problema. Entonces hay que bajar el peso de los entes autónomos de la enseñanza. Está en consonancia con ese discurso que también lo compró la administración de este gobierno.

Desde ese punto de vista, si hubiera que dar una opinión sobre esto diría que es desfavorable, porque va en la dirección de abonar una idea de que los malos de la película, más allá de los problemas que tienen, son los entes autónomos y no hacen cargo de los problemas que se han generado por muchas otras cuestiones. De una primera lectura ésa es la impresión que me da.

SEÑOR FERRER.- Comparto muchas de las opiniones manifestadas anteriormente por Bengochea y Markarian y también algunas de las que expresó el claustrista Anido.

Quiero comentar dos cosas. Primero que este punto del Instituto Nacional de Evaluación Educativa a mi juicio es uno de los puntos oscuros y confusos, entre muchos otros, de la Ley General de Educación. En particular, es cierto que no es el tema que nos reúne hoy la consideración global sobre la Ley General de Educación, pero es inevitable referirse a algunos aspectos de ella y en ese sentido esta temática a mí me resulta especialmente borrosa. No creo que sea razonable tener en la misma institución a la vez el instituto de evaluación y una especie de instituto académico, donde se desarrollan líneas de investigación educativa, como se establece entre las atribuciones. Creo que ese desarrollo académico tiene que realizarse en las entidades académicas. Eso me resulta especialmente difícil de aceptar, pero es la ley que está vigente y en ese sentido marchará la educación.

De todas formas, en este punto específico y en cuanto al cambio del artículo, lo que veo, además de lo que decían los compañeros anteriormente, es que contradictorio, en el sentido que la argumentación a mi juicio no se condice con el resultado.

Los compañeros explicaron cómo ven este cambio y cuáles son las razones, no quiero tomar más tiempo, pero evidentemente esto no responde a un tema de fondo, sino más bien a una cuestión de retoques de mayorías y minorías, que no van al fondo de los temas educativos. Por ejemplo, la Universidad no está involucrada. Está explícitamente dicho que no está involucrada en la evaluación y sin embargo se le saca un representante. Si el argumento es que las instituciones involucradas en el proceso no estén, por qué se le saca un representante a la universidad de la República que no está directamente involucrada como objeto.

Quería hacer esas breves manifestaciones y pienso que quizás deberíamos dedicar un cierto tiempo a ver cómo procedemos con respecto a esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Ferrer.

Carolina Cabrera.

SEÑORA CABRERA.- Muchas gracias.

También quiero ser breve y no muy reiterativa, pero coincido bastante con lo que se ha dicho anteriormente.

En primer lugar hay que aclarar que el Orden Estudiantil aún no tiene posición respecto a este tema, por lo que todas las consideraciones que voy a hacer son personales y, por supuesto, trataremos de discutirlo en el Orden cuanto antes.

Coincido con lo que dijeron algunos claustristas, porque en realidad la propuesta me suena como un poco aislada y colgada. A priori tendería a pensar que la modificación en la integración no es favorable por la quita de un miembro de la Universidad, pero lo que me parece más importante es que, más allá de un acuerdo político, no entiendo el por qué del cambio, entonces ni siquiera me siento habilitada para decir si está bien o mal, porque no entiendo el trasfondo que hay detrás del cambio, independientemente que se quite un miembro de la Universidad en el Instituto.

Asumimos el compromiso de discutirlo a la brevedad y de intentar ahondar en el trasfondo que puede llegar a tener este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Perdonen que intervenga por segunda vez.

La verdad es que ahora leí con más cuidado el texto y siguiendo la observación que comenzó a hacer Ferrer, creo que en realidad el único argumento que está dado acá en el texto es que se trata de contemplar los diversos intereses, sin generar mayorías de quienes se encuentran directamente involucrados en los procesos de evaluación.

Esta afirmación o es falsa o está equivocada en cuanto a la afirmación con respecto al artículo de las atribuciones, porque si las atribuciones son controlar al sistema de educación primaria, secundaria y técnico profesional, la Universidad no hace parte de eso, por tanto habrían tres miembros en siete en la integración original de los directamente involucrados, como dice así. Podrían ser mayoría de cuatro en siete si se aplicara textualmente el comienzo del artículo 115, que fuera leído por el Presidente, de que el Instituto tendrá como cometido evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas. Salvo que el asimismo famoso que viene después aclara que no se refiere a todo sino a un pedazo. Así que una de las dos, o se encarga de todo y hacemos mayoría la Universidad y la ANEP o no se encarga de todo y la ANEP sola no hace mayoría de nada; salvo que se aplique el criterio que con ANEP somos una

banda de autonomistas, que oficiamos todos juntos y por lo tanto nos meten a todos en la misma bolsa porque votamos juntos. Argumento que espero que no sea usado en ningún lado, salvo el que ha referido Anido, que no creo que sea el que corresponda considerar en el ámbito de opinión sobre las leyes en que estamos nosotros.

Por tanto me pliego a que querría mirar esto un poco mejor para entender qué es lo que se quiere hacer en realidad y en caso que no entendamos qué se quiere hacer que opinemos que no entendemos y eventualmente que digamos que deberían aclararse cuáles son los cometidos del asunto, que es el verdadero error de esta parte de la ley, porque deja oscura su significado y efectivamente da lugar a estas ambigüedades, porque uno no sabe qué son estas mayorías de las que se está hablando acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- Supongo que se podrá conseguir el informe en el cual trabajaron los delegados de la Universidad que lo hicieron en la propuesta del ITS y quisiera saber si alguien sabía si este informe se discutió en el Consejo Directivo Central.

Hay informes finales del ITS y del IUDE, en los que la Universidad participó y me parece que podría ser insumo importante a qué llegó ese informe, cómo nos posiciona y eventualmente si ese informe tiene algo que ver con lo que ahora se propone. Me parece que sería de orden solicitarlo y además averiguar si el Consejo Directivo Central lo discutió y sacó alguna resolución o si ese informe se hizo y la Universidad a posteriori no lo consideró.

¿Queda claro el planteo?

SEÑOR PRESIDENTE.- No está claro porque estamos hablando del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, no del ITS.

SEÑORA RIVAS.- Las siglas me complican.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podría tener que ver, pero no sé.

SEÑORA RIVAS.- Acá se refiere a la comisión que trabajó desde noviembre 2010 hasta junio 2011, que estuvo integrada, entre otros, por dos delegados de la Universidad de la República y que terminaron el documento final, que supuestamente los delegados de la Universidad entregaron al Rector y al CDC.

Además del grupo que trabajó para el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, hubo otro que trabajó para el Instituto de Universitario de Educación y sería muy importante disponer de ambos informes para poder opinar en la Asamblea General del Claustro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ferrer.

SEÑOR FERRER.- Entiendo que esa parte de la Exposición de Motivos hace una especie de recuento de antecedentes en torno a temas ligado a la Ley General de Ecuación.

En este ámbito de la reforma de este artículo, por lo que sé no ha habido ninguna comisión oficial con participación universitaria. Por lo menos el Consejo Directivo Central nunca designó a nadie que hiciera ese trabajo. La Comisión de Implantación a la que acá se refiere, fue la Comisión de Implantación en la cual varios delegados universitarios participamos, fue la del IUDE y del ITS, que en principio están dentro del mismo paraguas pero en la temática específica que está siendo tratada acá no tienen demasiada relación ni interacción. Entiendo este frase como un listado de antecedentes para hacer un documento un poquito más largo y no poner solo crudamente el final, que es la verdad de la milanesa, pero no es demasiado relevante a los efectos de nuestra discusión. Además creo que los dos informes, el del ITS y el del IUDE, están disponibles en la página web de la Universidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha pedido la palabra Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Realmente estamos de acuerdo con la mayoría de lo que se ha dicho en el ámbito del Claustro.

Hay un artículo que no había visto y ahora lo tengo en la mano, que es donde habla de la Exposición de Motivos y después dice: se llegaron a los siguientes acuerdos. Pido que lean el artículo tercero. Dice: Se comparte también que sería importante estudiar la posibilidad de estudiar y concebir la realización de una prueba nacional de egreso de la educación media superior, que tenga carácter diagnóstico --por ahora-- desprovista de efectos selectivos y restrictivos. A mí eso me preocupa enormemente, porque esto puede traer que van a pensar que ingreso a la Universidad, en vez de ser con prueba de ingreso en la Universidad va a ser con prueba de egreso en la educación media y superior, de manera que me parece que este tercer punto es bastante criticable.

Con respecto al otro me parece que los que tienen que evaluar son los que tienen que estar en mayoría. No me importante el Acuerdo Interpartidario, porque dice que con esto se busca contemplar los diversos intereses. Se trata de los diversos intereses partidarios, políticos. Dice: sin generar mayorías de quienes se encuentran directamente involucrados en los procesos de evaluación. Quiere decir que los procesos de evaluación no importan, los que importan son los interpartidarios políticos. Esto en mi parecer es enormemente grave.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Lucía Selios.

SEÑORA SELIOS.- En realidad quería hacer una observación sobre el tema de la mayoría y el argumento que se está manejando, porque de hecho este Instituto va a tomar decisiones y va a tener que generar una mayoría. Por lo tanto, en un esquema de seis puede haber un empate. Si fuera así entonces el que termina decidiendo es el Presidente y por lo tanto le pasamos todo el poder o la decisión final de la evaluación al Ministerio de Educación y Cultura.

Se podría llegar a ver si eso es lo que queremos para el sistema de evaluación. Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Alfredo Machado.

SEÑOR MACHADO.- A poco que profundizamos en la lectura evidentemente se encuentran contrasentidos o errores gruesos en la propuesta. El último planteo de la compañera es grueso. Evidentemente que para tomar decisiones no se lo puede hacer con un Cuerpo que no genere un desempate y en este caso lo va a determinar el representante del Poder Ejecutivo.

A veces uno piensa cómo perdimos el tiempo cuando trabajamos a nombre de la Universidad en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura y las universidades privadas por la Ley de la APACET. Inclusive hablábamos con Álvaro Díaz que llega un momento en que uno se desmoraliza, tiende a bajar los brazos y yo casi venía decidido a no intervenir, porque la conclusión clarísima es lamentable. Los universitarios que militamos e invertimos tiempo en todo esto llega un momento en que tenemos que reconocer que la educación es moneda de cambio de los partidos políticos, del gobierno y de la oposición. El propio gobierno, a través del Ministerio de Educación y Cultura y del Director de Educación, invirtió prácticamente dos años con nosotros, en una especie de fantochada, porque de un plumazo salieron con un proyecto de ley de APACET fantasma, que está diciendo: Ja, ja, los esfuerzos que hacen ustedes no valen nada, en realidad vamos a ver cuánto ponemos por acá y por allá y qué sacamos. ¡Qué será importante, como se dice acá, para hacer un Acuerdo Interpartidario! ¡Qué será tan importante que es más importante que la educación! Discúlpenme: ¡carajo!

SEÑORA PARODI.- Quería decir que este proyecto de ley, como está escrito en su Exposición de Motivos, va en la dirección opuesta a los acuerdos que se generaron en la Comisión de Implantación, puesto que, por ejemplo, en el punto 4 se reconoce la creación de este Instituto con especial énfasis en que sea independiente, con fuerte carácter técnico, con autonomía de funcionamiento, con competencia técnica y neutralidad política y, sin embargo, el artículo lo que hace es subir el peso político y bajar el papel técnico. Justamente, quién más que la Universidad puede contribuir desde su especialidad. ¿Dónde se investiga en

educación? En este instituto, que entre sus cometidos tiene el desarrollo especialmente dirigido a evaluar la calidad educativo y los estudios específicos de líneas de investigación en educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Milka Bengochea.

SEÑORA BENGOCHEA.- Para nada quiero coartar la discusión más profunda sobre algunos aspectos que creo que nos preocupan a todos, pero como decíamos nosotros mismos en una intervención anterior, en realidad lo primero que queremos ponernos de acuerdo con el señor Presidente, porque nos lo preguntan desde la propia Mesa, es si estamos en la instancia formal de consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, vino por el Rector.

SEÑORA BENGOCHEA.- Muy bien.

Entonces lo único que tenemos a consideración o sobre lo cual nos tendríamos es sobre este artículo único, sobre este proyecto de ley de artículo único, sobre el cual uno no se puede pronunciar, porque en realidad lo que maneja es que se baja uno de aquí, se agrega otro de allá y en realidad entonces lo que hay que considerar es la Exposición de Motivos.

Por todo lo que se ha dicho aquí, tratándose además de una ley de un solo artículo, la Exposición de Motivos por lo menos se podría decir que no es muy esperada, para no decir algo más contundente, que no es clara, que además no fundamenta y que lo único que da como fundamento en todo caso no es compartido. Entonces, tratando de ir un poquito más adelante, hay que preguntarse qué podemos hacer nosotros frente a esto, más allá de que podemos seguir interviniendo y ahondando en lo que tenemos delante. En realidad podemos pedir que se nos aclare un poquito más o que la Exposición de Motivos se desarrolle con otros argumentos, aunque también nos puede venir una Exposición de Motivos mejor redactada y con otros elementos, pero todos vamos a saber que el argumento está aquí y es que hay un Acuerdo Interpartidario y que por eso se modifica la correlación.

Por eso yo a esta altura más que con relación a ese único artículo quisiera avanzar en cómo este Claustro puede considerar lo que tiene a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Están anotados Fernández, Selios y Torres.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quería señalar que la aparente simplicidad que recién se subrayaba de este proyecto de ley, está llena de oscuridades, como se reseñó conveniente aquí y que además los supuestos elementos de juicio que tenemos como para valorar y tomar alguna decisión no son tales por las contradicciones señaladas por ejemplo por Ferrer, pues se alude a una comisión

que en definitiva entendió de otros asuntos y no sobre lo que aparentemente está expuesto aquí.

También subyace la sospecha que hay una serie de errores formales intrínsecos en el enunciado de este proyecto de ley. Creo que básicamente hoy más allá de seguir moviéndonos en un terreno conjetural, no tenemos elementos de juicio para poder pronunciarnos.

Quiero respetar la espina de la curiosidad y conocer de manera más cabal cuál fue la naturaleza de los Acuerdos Interpartidarios y los argumentos esgrimidos en esa oportunidad o si simplemente fue una cuestión logística acerca de un cálculo de pesos relativos de las diferentes representaciones.

En virtud de eso creo que deberíamos postergar la consideración de este punto, solicitar una ampliación de elementos y eventualmente munirnos de lo que fue el debate o la discusión y, de paso, saber si realmente algún otro actor universitario entendió, participó, asesoró o estuvo en la interna de esta discusión o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lucía Selios.

SEÑORA SELIOS.- Coincido en que deberíamos seguir profundizando y conociendo un poco más cómo se llega a esto, pero de todas maneras, cuando intervine me faltó señalar dos cuestiones que no estamos viendo.

Pongamos por caso que no se decidiera en una situación de tres a tres y que el Presidente del Instituto no tuviera un voto vinculante. En ese caso se desvirtúa el propio Instituto, porque se genera una falta de resolución sobre esta temática.

Por otro lado también llama la atención que siendo un acuerdo entre partidos se deje solamente en la órbita del Ejecutivo, porque por lo tanto la decisión final de la evaluación pasaría a formar parte del gobierno de turno y no del sistema de partidos. A mí me parece bien que el sistema de partidos tenga ciertas obligaciones hacia la esfera educativa, pero dejarlo solamente en la órbita del Ejecutivo es más preocupante, por esta situación de bloqueo o de toma de decisión de un gobierno equis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Torres.

SEÑOR TORRES.- Comparto lo dicho en Sala por todos los compañeros.

Creo que lo que hay acá es un planteo político, un mensaje político, que tenemos que entenderlo como tal. A mí en realidad me preocupa más qué es lo que va a decir la Universidad y cómo la va a decir. Eso realmente me preocupa.

En cierta forma mi opinión con respecto a lo que va a decir la Universidad va a ser inexistente, pero realmente aliento a que la Universidad tenga un pronunciamiento político. El mensaje que viene acá es político, no por nada la Universidad pasa de dos representantes a uno. El mensaje es claro pero se debe tratar de analizar qué es lo que nos quieren decir con esto. Interpelo a nuestras inteligencias, para que también nos preguntemos qué es lo que está diciendo el sistema político con relación a la Universidad. Vuelvo a repetir, comparto lo dicho en Sala, pero estemos atento a que acá hay un mensaje político y no es un mensaje político de algunos, es un mensaje político por lo pronto, por lo que uno logra a ver en las firmas que hay en el proyecto, de los cuatro partidos. Entonces, hay que verlo con calma y atención.

También tengamos presente que la ANEP tiene mayoría política, o sea que los delegados de la ANEP van a ser políticos y lo más seguro es que coincidan con el partido o con el sector político que esté dirigiendo al Ministerio de Educación y Cultura. Eso también lo debemos tener presente.

Simplemente alentarnos a que tengamos una respuesta política, porque el mensaje que viene en esto es político.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Torres.

Me había anotado y después está anotado Markarian.

En primer lugar quiero decir algo bastante conceptual y general. Esta es la Asamblea General del Claustro de la Universidad, es la voz más democrática de asesoramiento de la institución universitaria, por lo tanto nosotros tenemos la obligación de tomar estas cosas muy en serio y de responder ante las demandas, para decirlo de alguna manera, con respuestas que tengan que ver con los fines superiores de la educación pública.

No estoy de acuerdo en que posterguemos este punto. Lo que flota en todo el ambiente del Claustro es que no tenemos los elementos para poder contestar frente a esta propuesta y creo que lo debemos decir. Debemos decir cuáles son los elementos que no tenemos.

Estaba intentando escribir eso, es un borrador, pero creo que deberíamos decir algo así como que la Asamblea General del Claustro está en total acuerdo con la necesidad de evaluar el sistema educativo nacional. Eso es lo primero que creo que hay que decir. Y lo segundo es que ante el proyecto de ley de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y la modificación de su integración, esta Asamblea le sugiere al Consejo Directivo Central que se realicen las

siguientes aclaraciones. Primero, solicitar que se aclare a través de un Decreto Reglamentario --porque lo que se dice en una comisión en este país es una cosa y lo que se hace por decreto reglamentario es otra-- el cometido establecido en el artículo 15 de la Ley General de Educación, porque el actual texto es ambiguo con respecto a sus alcances. Para mí es algo que hay que decirlo públicamente. Nosotros estamos de acuerdo con la evaluación pero no podemos votar la APACET por un lado y por otro algo que en el fondo realmente parece una trampa. A mi juicio es así, porque los abogados en general cuando escriben esas cosas no se equivocan, las dejan ambiguas porque alguna biblioteca después les va a servir. Lo segundo que a mi juicio hay que pedir es que se expliciten las razones que fundamentan las modificaciones propuestas para la integración de la Comisión Directa de este Instituto.

Por lo menos esas dos cosas están oscuras, deben ser aclaradas y se debe solicitar explícitamente como resolución de este Claustro, porque postergar el tema puede ser visto como una forma de que nos estamos sacando el problema de arriba y no es ésa la posición que ha predominado en este Claustro, nadie se quiere sacar este problema de arriba. Tenemos que enfrentar este problema y tenemos dudas muy serias sobre por qué se hace esta propuesta y dudas muy serias que vienen de antes. Yo no voy a decir que voy a cambiar la Ley General de Educación, pero sí tengo derecho a decir que se reglamente por Decreto Reglamentario y que se aclaren los cometidos que en su texto actual no son para nada claros, son ambiguos. A mí me parece compañeros que algo parecido a eso deberíamos decirle al Consejo Directivo Central.

Lo que plantea Torres es verdad, éste es un tema político, pero nosotros tenemos que llevar un tema político, que a veces se plantea como política menor a un tema de política mayor. Acá lo que interesa es la política de la educación pública nacional y nosotros como Claustro de la Universidad, aunque quedáramos en minoría, aunque no fuéramos escuchados, para la historia por lo menos va a quedar que este Órgano cumplió con su responsabilidad cuando le tocó hacerlo. Creo que eso es muy importante sentirlo de esa manera. Tengo que recordar a los grandes líderes de esta Universidad, como Cassinoni, como Maggiolo, con esa gente me formé y creo que tenemos que estar a su altura y decir las cosas como son, como las sentimos.

Estoy de acuerdo en que todos los temas son políticos pero resulta que la política, cuando se trata de un tema educativo tiene que ser una gran política, no puede ser cuoteo entre partidos, cualquiera sea su signo. Acá tampoco estoy haciendo una pequeña política.

Por lo planteo: Uno, que se resuelva hoy. Dos, que se recomienda el Consejo Directivo Central hacer las aclaraciones para las que este Claustro no tiene las respuestas y por lo

tanto no puede tomar una posición ante una propuesta que no está fundamentada y que es ambigua desde el propio texto de la Ley General de Educación. Ésa es mi posición.

Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Comparto las preocupaciones que han presentado todos pero creo que el Claustro, al opinar sobre el texto, tiene la obligación de tratar de hacerlo con la mejor información posible.

Creo que está claro que no podemos resolver en torno a si nos parece bien o mal el texto presentado, porque más allá de las opiniones que tengamos respecto a interpretaciones que hacemos del texto, no es suficientemente claro, por lo cual reinterpreto lo que ha dicho el Presidente, aún no le mandaría al Consejo Directivo Central ningún informe, porque nosotros no tenemos nada más que conocemos poco la ley.

Declararía que no dispone de información fehaciente sobre las razones de la modificación propuesta, ni sobre los cometidos del Instituto, artículo 115 de la Ley General de Educación y --estoy dispuesto a modificar algo de lo que voy a leer ahora-- encomendar a la Mesa que recabe los documentos referidos en la Exposición de Motivos; a saber --por lo que pude entender de esta lectura que estamos haciendo--, los Acuerdos de Comisión Interpartidaria en Educación integrada en enero de 2010 --que así está referida en el texto-- y los informes de la Comisión de Implantación, cuyos cometidos quedaron establecidos en el Decreto 219 el 4 de noviembre de 2010 --que así está referida esa Comisión--; documentos ambos que no son de conocimiento nuestro, por más que sean públicos, de lo que no tengo ninguna razón para decir que sí ni que no. Y a quien se le encomiende esto, lo presente antes de la próxima sesión del AGC, comentados con relación al texto del proyecto de ley.

Creo que nosotros tenemos que pronunciarnos. Si todo lo que estamos diciendo es como nos parece, tenemos que decir que el texto nos parece mal y querría fundamentar esto en verificar que lo que estamos diciendo es todo verídico. Estoy casi convencido pero me parece que de acuerdo a lo que este Cuerpo tenemos que hacerlo teniendo adelante los textos a los que se hace referencia. La observación que hizo una compañera delegada docente de Ciencias, sobre que es contradictorio fundamentar la modificación en el artículo 4° del texto del Acuerdo Interpartidario es clarísima. Si es así tenemos que decirlo de manera categórica y para eso, les digo la verdad, quiero ver el documento. No tiene por qué venir con la firma del Presidente de la República, pero tiene que haber alguien que me diga: éste es el Acuerdo Interpartidario y el acuerdo dice esto que dice acá. Si dice lo que dice acá y me dicen que eso fundamenta el cambio yo debo decir que estoy en contra de eso. Creo que tenemos que decirlo, porque es contradictorio; se lo quiere despolitizar y

se lo politiza más. Eso es evidente. Querría decir lo que estoy diciendo ahora seguro y para eso quiero tener los documentos adelante y lamentablemente no los tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Te puedo pedir una aclaración Roberto porque me distraje? Me pareció que lo que planteaste al inicio era muy similar a lo que yo estaba diciendo.

SEÑOR MARKARIAN.- Lo que declararíamos hoy es que la AGC no dispone de información fehaciente sobre las razones de la modificación propuesta, ni sobre los cometidos del Instituto. Aquí metemos un tema que no está a consideración pero para decir si hay mayoría de uno u otro hay que saber para qué es el Instituto. En base a eso encomendar a la Mesa o a una Comisión, yo digo a la Mesa porque ha sido muy eficiente, que recabe los documentos referidos en la Exposición de Motivos --nombro a los dos que logré distinguir ahí y me parece que son realmente los que importan-- y los presente antes de la próxima sesión de la AGC, comentados con relación al texto del proyecto de ley.

Por ejemplo, yo querría saber quiénes son los miembros de la Comisión de Implantación, porque dependiendo de eso es el caso que uno después le haga a los informes.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puedo hacer una pequeñísima observación que no es contraria?

Me parece que estamos de acuerdo, pero hay algo diferente y es que yo me tomo como un órgano asesor del Consejo Directivo Central y por lo tanto creo que nosotros estamos en condiciones de pedir al Consejo que aclare estos puntos. Acepto tu texto, que está mejor redactado, pero no tenemos los elementos y el Consejo Directivo Central es el que los debe conseguir.

SEÑORA BENGOCHEA.- Acá se refiere a soliciten los textos que aquí se mencionan y se dice que no hay elementos para considerar los cometidos del Instituto. Si nosotros leemos la propia Exposición de Motivos, refiere a que los cometidos están expuestos en la ley y no refiere a nada más. Establece que la creación y los cometidos del Instituto son los que están en los artículos 113 a 119.

Nosotros podemos pedir aclaración pero en realidad lo superior es lo que está en la ley. Si la ley no fue modificada podrá haber veinticuatro documentos, pero lo que está en la ley es lo determinante. No sé sobre qué se quiere pedir aclaración respecto a los cometidos. Los propios legisladores dicen que los cometidos están referidos en los artículos 113 a 119. Si les preguntamos qué nos pueden decir de los cometidos nos van a contestar que están en los artículo 113 a 119 de la ley. Con respecto a los otros documentos mencionados no digo que no haya que conseguirlos, pero me parece que con relación a los

cometidos los sacaría del pedido de aclaración, porque es la primera frase de la Exposición de Motivos.

SEÑOR MARKARIAN.- En mi texto no dice lo que se acaba de interpretar.

No tendría inconveniente en mandar esto ya al CDC diciéndole que hemos considerado esto y llegamos a esta conclusión.

La AGC declara que no dispone de información fehaciente sobre las razones de la modificación propuesta, ni tiene claridad sobre los cometidos del Instituto. Declara eso y luego le encomienda a su Mesa o a quien quieran que recabe los documentos referidos en la Exposición de Motivos, tales y cuales, dos documentos. No pedimos aclaración sobre nada, sobre lo otro declaramos que está oscuro nomás y le pedimos a la Mesa que los presente antes de la próxima sesión, comentados con relación al texto del proyecto, porque yo supongo que los Acuerdos Interpartidarios deben de hablar hasta de la educación inicial, de los párvulos y si deben comenzar a los tres o los cuatro años, lo que a nosotros no nos importa. Que lo comenten con relación al texto que tenemos en consideración. Alguna vez me crucé con esos textos interpartidarios, los vi y son como treinta páginas, es un documento grandísimo. Entonces que nos digan algo con relación al tema que está en discusión ahora y sobre el tema de la Comisión de Implantación me parece que es bueno que sepamos quiénes son porque yo debería recordarlo porque participé de alguna de esas discusiones, pero juro que no lo recuerdo y después dejé de integrar el organismo y eso siguió adelante por otro camino.

No tengo problema en modificarlo. Me parece buena la idea de que el Consejo Directivo Central sepa que lo estamos tratando y que tenemos cierta oscuridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Consejo Directivo Central envió al Claustro el planteo que pasó a la Universidad de la República y nosotros debemos dar nuestra opinión al Consejo.

SEÑOR MARKARIAN.- Y mientras tanto vamos adoptando los procedimientos para tomar resolución, porque además es una obligación nuestra y muy conveniente. Concuero en que la temática es complicada y hace a cuestiones de política general, que deben estar claras a la hora de opinar sobre el tema en concreto.

No podemos decir que es de los políticos y hagan lo que quieran, porque eso creo realmente que no corresponde. Son temas que nos incumben directamente.

Resumo diciendo que estaría dispuesto a que le enviemos al Consejo Directivo Central esta opinión sobre la oscuridad de las cosas e internamente tomemos el camino que la Mesa, con el apoyo

del Rector --son los trámites habituales que vale en la Institución-- consigan estos dos documentos de los que se habla aquí.

La duda que quedaba es si tu propuesta Roberto de alguna manera dejaba por fuera algo que estaba en la propuesta de Díaz, que era una primera frase en donde nos pronunciásemos a favor de la evaluación y de los procesos educativos, como preámbulo de todo lo otro.

SEÑOR MARKARIAN.- Sí, estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Carolina Cabrera.

SEÑORA CABRERA.- Cuando uno relee surgen cada vez más dudas.

Hago acuerdo en tomar una resolución en dos partes, por un lado que diga que por ahora no podemos resolver pero que vamos a seguir trabajando para tener una opinión a la brevedad.

Me parece bien que hoy tomemos una resolución en el sentido que todavía hoy no estamos en condiciones de decir nada, pero que habilite a la Mesa o a una Comisión a recabar más información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Me parece entender que tampoco hay ninguna expresión en contra de lo que sugería el Presidente, con respecto al primer enunciado que nosotros podríamos sacar como resolución de esta discusión, señalando la ambigüedad inherente a ese texto. Creo que lo podríamos ir resolviendo porque hay como dos resoluciones posibles e inmediatas. Una sería una conclusión que se desprende naturalmente de esta discusión y en segundo lugar --se le llame como se quiera-- el pedido de información ulterior para poder aclarar esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- A ver si nos ponemos de acuerdo antes que esto se agote por falta de quórum o cansancio.

Si entiendo bien el planteo de Markarian, que comparto, porque me parece que no hay que discutir sobre las letras sino sobre el concepto, propondría que la Asamblea General del Claustro, con referencia al proyecto de ley sobre la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, informa al Consejo Directivo Central --insisto en eso-- que está en total acuerdo con la necesidad de evaluar el sistema educativo nacional y luego seguiría el texto que planteó Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Que la Asamblea General del Claustro no dispone de información fehaciente sobre las razones de la modificación propuesta, ni sobre los cometidos del Instituto,

artículo 115 de la Ley General de Educación y por último encomendar a la Mesa conseguir la información a la que hacíamos referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gusta más decir que los cometidos son ambiguos.

Estamos de acuerdo en el inicio, se informa al Consejo Directivo Central esta resolución, en el sentido que estamos de acuerdo con la información, pero que no existen elementos como planteaba Markarian.

SEÑOR ANIDO.- Si hablamos de evaluación me parece bárbaro, que nosotros metamos al sistema; mejor no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

Torres.

SEÑOR TORRES.- Agregaría algo entre lo que dice el Presidente y la propuesta del profesor Markarian. Además de que la Universidad está de acuerdo con la evaluación, como bien decía el Presidente, agregaría que a su vez la Universidad ha generado y tiene conocimiento y actividad académica con relación a la evaluación.

¿A qué apunto con esto? A que también quedemos enmarcados en una institución que genera conocimiento e instancias evaluativas y que además puede ser de gran soporte técnico para un proceso de evaluación, como un elemento fuertemente técnico, que después va a justificar algo más de futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo comparto.

SEÑORA AIÇAGUER.- Un comentario mínimo asociado a lo que dijo Torres, que a mí me sobresaltó un poco es el punto 5, que dice: se entiende necesario la formación de recursos humanos que puedan desarrollar los procesos con calidad académica profesional. Como si no existiera ese personal capacitado.

Esto se asocia con lo que el dijo recién.

SEÑORA TERESITA GONZÁLEZ.- Es parte de la ambigüedad.

SEÑORA AIÇAGUER.- Es más que ambigüedad. También resulta un poquito ofensivo.

SEÑOR KETZOIAN.- Consulto si se puede dar lectura a la propuesta concreta, para que la tengamos clara.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Asamblea General del Claustro reunida para analizar el proyecto de ley sobre la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, informa al Consejo

Directivo Central su acuerdo en la necesidad de evaluar la educación nacional.

El segundo punto es lo dicho por Torres.

SEÑOR TORRES.- Que la Universidad es una institución de carácter técnico y académico que ha generado conocimiento en las áreas de evaluación y que contribuirá a ella. Es lo mismo que decía la profesora de Veterinaria con relación al punto 5, es lo mismo.

SEÑORA TERESITA GONZÁLEZ.- Que tiene experiencia.

SEÑOR TORRES.- Que tiene experiencia pero también conocimiento teórico.

SEÑORA TERESITA GONZÁLEZ.- Y acá se habla de formar recursos.

SEÑOR TORRES.- ¿Cuándo hay recursos formados en la Universidad!

SEÑOR PRESIDENTE.- Después viene lo propuesto por Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- El tercer punto sería: la Asamblea General del Claustro no dispone de información fehaciente sobre las razones de la modificación propuesta.

Cuarto, constata que los cometidos del Instituto, artículo 115 de la Ley General de Educación, son ambiguos.

Quinto, encomienda a la Mesa que recabe los documentos referidos en la Exposición de Motivos: acuerdo de la Comisión Interpartidaria en Educación, integrada en enero de 2010 e informe de la Comisión de Implantación, cuyos cometidos quedaron establecidos en el Decreto 219 del 4 de noviembre de 2010 y los presente antes de la próxima sesión de la Asamblea General del Claustro, fundamentados con relación al texto del proyecto de ley.

SEÑORA ESCUDERO.- Me parece que el primer punto no puede estar separado de lo que dice el compañero Torres. Tendría que estar todo junto; no separado como que es algo aparte.

La Universidad quiere ser evaluada, como se decía, pero poner eso a continuación, no como otro punto, integrado como un todo, porque si no parece que fuera algo aparte y en realidad no lo es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que no se entendió bien. No es que la Universidad quiere ser evaluada, la Universidad ya se está evaluando, está a favor de la evaluación.

SEÑORA BENGOCHEA.- Se puede poner: y cuenta con recursos.

SEÑOR GUIJARRO.- Para completar lo de Torres, simplemente nosotros tenemos que decir que la Universidad cuenta con recursos humanos que pueden desarrollar procesos de calidad académica y profesional.

Lo digo para no alargar la resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agregaría que cuenta con recursos humanos y experiencia de trabajo y de evaluación y acreditación.

SEÑORA BENGOCHEA.- Sería que puede desarrollar procesos de calidad académica, profesional y experiencia en evaluación educativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que seamos prácticos y votemos la moción.

(Se vota)

___ **AFIRMATIVA.- Unanimidad.**

___ Se levanta la sesión.

(Es la hora 21:15)
